

que fue del; Comprehensiva la una desde primero de Enero de
 mil setecientos setenta y dos hasta fin de Diciembre de el
 Otra desde principios de dicho mes de Enero de setecientos setenta
 y tres hasta tres de Marzo del mismo; en que se es en su en-
 cargo; á las que acompañan sus respectivos recaudos de justifi-
 cación; De todo lo qual se hizo relación; La Ciudad en su
 inteligencia = Acordó pareir á la Contaduría para que la
 reconociera, e Informe quanto se le ofusca y parezca sobre
 sus sumarios y partidas y demás de que se compone; y era
 quando se trahian para verlo, y resolver lo que combenga,
 litarse Generalmente.

Papel del Car. Coron. de Melizian } Dize el Papel del Cavallero Coronel deste Regimiento
 Prominial, con fra de quatro del corriente, acuanado el resivo
 de las propuestas de las dos thenemias vacantes en el mismo,
 que le dirijio esta Ciudad; Quien quedo en su inteligencia.

Gracia de nuevo } Dize el Informe que hacen los Sr. Dn Matheo Zera
 Diego por Caraviza } Sr. Antonio Rocamora y Sr. Dn Jof. Blane
 al Sr. Dn Thadeo } unido, á la pretension de Sr. Thadeo Comalez de Avella
 Avellaneda } neza Cavallero del Orin de Juan, que se le cometio en Cavildo
 de veinte y seis de Octubre de el año proximo pasado sobre que se
 le hubiese oxavia para vea y noventa y ocho taullas que
 posehe en el Pago de Condomina la seca por la Arreguia de
 Caraviza, con las cargas que se oblioa aguardar y obrenvan;
 Dize el Sr. Antonio Buxuero Procurador de
 este Caura, á lo sobre assequior, Dn Antonio Buxuero y Dn